

Iniciativa.

Artículo primero del Decreto de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato.

Metodología aprobada en la Sexagésima Cuarta Legislatura.

- a) *Remisión de la iniciativa a los ayuntamientos del Estado, en términos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.*

Señalando como plazo para la remisión de la opinión, 20 días hábiles.

- b) *Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a:*
- *Las diputadas y los diputados de la LXIV Legislatura.*
 - *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.*
 - *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.*
 - *Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.*
 - *Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.*
 - *Coordinación General Jurídica.*

Señalando como plazo para la remisión de la opinión, 20 días hábiles.

- c) *Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible por 20 días hábiles.*

- d) *Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa; y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas la elaboración de un estudio sobre la implicación financiera de la propuesta.*

Señalando como plazo para la remisión de la opinión y del estudio, 20 días hábiles.

- e) *Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.*

- f) *Integrar un grupo de trabajo con:*
- *Diputadas y diputados que deseen sumarse.*
 - *Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.*
 - *Un representante de la Coordinación General Jurídica.*
 - *Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.*
 - *Un representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas.*
 - *Asesores y asesoras de la Comisión.*
 - *Secretaría técnica.*

- g) *Reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias.*

- h) *Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen.*

- i) *Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.*